¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1836. NO. 3,962.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Suscripcion per mes ....7 Pesos
Números sueltos ....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Se Vende,

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypú, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente 14⅓ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

Se vende ó se arrienda.

LA chacra conocida por de Campana ocho cuadras de San José de Flores. Tiene algunas tierras bajo de zanja, un edificio muy cómodo y un gran palomar. Si alguna persona quisiera tomar'a para establecer un tambo, se le darán vacas los útiles precisos y se le hará un partido ventajoso. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 63. a17 6c.

Se alquilan

DOS almacenes en la calle de Balcarce, Nos. 65 y 67, muy propios para depósitos, por su inmediacion á la aduana. Ocurrase á la casa de comercio contigua. a19 10c.

Aviso.

SE alquilan dos corralones con sus carredores y cuartos como para vivir en los referidos corralones, tienen estos sus huertas en los fondos, rodeados de parras por los cuatro costados y otros varios arboles frutales, todo bajo de pared con seguridad el que se interese por estos ocurra á la calle de Suipacha núm. 162. a4 tfc.

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necesary procedings for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office or at Calle de Cuyo No. 128, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

EXISTEN en este Departamento dos Cucharas de plata que han sido robadas y se tiene sospechas de que el robo se ha efectuado en la Costa de San Isidro ó San Fernando. La persona que le falten ocurrirá á la oficina del Gefe á quien dando las señas de ellas, se les entregará.
a9 Buenos Aires, Agosto 8 de 1836.

Plumas metálicas

A peso la docena de buena calidad, con su correspondiente mango. Se hallarán en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a11

Semillas

DE los mejores árboles y flores de Holanda, se venden en la *Librería Argentina*, calle de la Victoria No. 136, cuadra y media del Cabildo para el campo. ag 6

Se Vende ó se Alquila.

LA casa No. 124 Calle de Tucuman: tiene 9 piezas habitables, un corredor, cocina, pozo de balde, y tres patios. La persona que se interese por ella sea para comprarla ó ya para alquilarla puede verse con su dueña que vive en la Calle de Corrientes No. 191. a11 15g

Manual
De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136. a22

Aviso.
A los acreedores de D. Federico Overweg.

SE previene: que debiendo tomar razon el Síndico que suscribe de todos los documentos que tengan los acreedores del dicho D. Federico Overweg ocurran á la casa calle de la Reconquista núm. 70 dentro del término de ocho dias, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. En la inteligencia que el que sea remiso en presentarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Del mismo modo se les previene á los deudores del citado Overweg que no le paguen ni entreguen ninguna cantidad ó alaja sino al Síndico que firma, bajo las penas que impone el capítulo 17 artículo 23 de las Ordenanzas de Bilbao. Buenos Aires, Agosto 20 de 1836.
a23 8c F. A. Bornefeld

¡¡Vista de Buenos Aires!!

COPIADA de uno de los originales de finado arquitecto Mr. Adams que aun existen en poder de algunos Sres. de esta Ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente egecucion y exactitud, se encuentra de venta en la Libreria núm. 30 calle de la Catedral su precio 10 pesos el ejemplar.
Tambien se avisa á los Sres. Suscriptores al *Instructor*, que se hallan abordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos y que se avisará oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos a13 1mp

BARATILLO.

EN el *Almacen de Comisiones en General*, Calle de la Universid d No. 46, hay sillas de esterilla, con respaldo dorado á 250 pesos la docena.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Publico.
Papel Sellado.

Esta oficina se ha trasladado de la calle de Representantes, á las calles del Restaurador y Universidad, dos cuadras de la Plaza de la Victoria al Sud, casas del Sr. Anchorena.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1836. 1m

Aviso.

EN el ALMACEN DE COMISIONES EN GENERAL calle de la Universidad No: 46, se hallan de venta los libros siguientes:—

Johnson,s Tipographia.	2	«
The life of an Actor, con laminas finas.	1	«
The English Dance of Death, con varias láminas finas.	2	«
The complete Farmer.	2	«
Gramática castellana é inglesa	1	«
A Tale of Tucuman	1	«
Producing Man's Companion.	1	«
Le Petit Careme de Massillon.	1	«
The Ramblar.	1	«

Y varias otras obras.
IGUALMENTE.
El cuaderno de pesos y medidas.
" " Criada Económica, ó arte de cocinar &c.
El Espíritu de la Biblia.
Vocabulario español é ingles.
Cartillas, cartones, &c. &c.
En el mismo almacen se recibe á comision, muebles nuevos y de uso; todas clases de instrumentos y mercancias en general.
Se desea tomar algunas docenas de sillas Norte Americanas. tfs a10

Las Recetas
Del Doctor Mandouti.

SEGUNDA impresion corregida, se vende en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 136, á un peso cada ejemplar. a22

El Aritmético Argentino.

QUE es tal vez el mejor tratado de aritmetica para la enseñanza de la juventud; se vende á cinco pesos el ejemplar, en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a22

A veinte reales

EJERCICIOS cotidianos en buena pasta y de buena impresion; se venden en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 136. a11

Se Vende

LA casa de D. Antonio Gomez de Castro, cita en la Plaza de la Victoria ... que guste tratar por ella puede verse con Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. a23

Se vende

UN negro propio para trabajo, tasado en mil quinientos pesos, pero se hará alguna rebaja. Ocurrase á la calle de la Victoria núm. 63½. Agosto 22 de 1836. a23 3c

¡British Packet!

Any person possessed of a collection of the above paper for the years 1834, 35 and to July 1836 will hear of a purchaser by applying at the Bookseller's shop No. 30 Cathedral street. a23 3p

Se vende.

UNA criada sana robusta, sabe planchar, coser y lavar regular. El que la necesite ocurra á la Recoba vieja tienda número 3. a23 3p

Aviso

EN el *Almacen de Comisiones en General* calle de la Universidad núm. 46 frente á la puerta del Colegio, hay á venta algunas barricas de cigarros correntinos. a23 3s

Espíritu de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extrecto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que én ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.
En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.
¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliento de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.
Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.
¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica! Los jóvenes conocerían y amarían una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

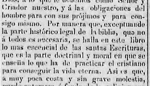

Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.
Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando ha sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.
Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m2 4tfc

CAL DE LA BAJADA.

HAY de venta una corta partida y se venderá abordo ó en tierra ocurriendo el que quiera alguna á Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107 j28

MISCELANEA.

ISLAS VOLCANICAS.

[Conclusion.]

LA FERDINANDEA DE SICILIA.

Ultimamente apareció esta isla en el Mediterráneo frente de la isla de Sicilia, causada por un repentino volcan que se levantó del fondo de la mar en 12 de Julio de 1831. En aquel tiempo se hallaba en Sicilia Mr. Wright, un inteligente inglés, el que estimulado por la laudable curiosidad de examinar aquel fenómeno determinó visitar aquel parage. Para este intento alquiló un barco en Sciacca, un puerto de la costa meridional de Sicilia, y el mas inmediato al volcan; y habiendo llevado en su compañía á un artista, un fisico y algunos caballeros Sicilianos, partieron del puerto á las nueve de la noche del 24 de Agosto, cuarenta y tres dias despues de la primera apariencia de la isla, el objeto de admiracion y terror en aquel tiempo. Despues de haber navegado 36 millas llegaron cerca del volcan que haciendo esplosiones por dos colinas estaban estas coronadas con dos pirámides de humo. Este volcan se habia levantado de un banco de arena, conocido por los marineros con el nombre de *Nerita*, el que en toda probabilidad habia sido formado por otro volcan submarino.

Mr. Wright y sus compañeros procedieron anciosamente hácia la isla, llegando á su orilla á tiempo que se levantaba el sol magestuosamente por detras de la obscura cratera, resplandeciendo sus rayos por entre el denso humo con un efecto singular. La forma de la isla, como aquella de los Azores, era circular, y de cuarenta á cincuenta varas de alto. Habiendo dado vuelta á la isla hallaron un pedazo de orilla de tierra firme al parecer, mas ninguno se atrevia á desembarcar. Uno de los marineros al fin tomó corage y saltó en tierra, Mr. Wright siguió su ejemplo y desembarcó tambien, pero los otros temerosos de ser tragados por el volcan rehusaron dejar el barco, hasta que una circunstancia mostró la pasion mas predominante del hombre civilizado. Mr. Wright avanzó un corto trecho solo, porque ni aun el marinero, que primero se habia echado á tierra, tuvo resolucion para seguirle, y percibiendo unos guijarrillos amarillos y brillantes tomó uno, y mostrándolo dijo, "Amigos, oro! oro!" El nombre solo de aquel metal produjo un efecto estraordinario; una tentacion tan irresistible, que olvidándose todos del volcan, de la muerte y del infierno, saltaron en tierra y corrieron como diablos á recoger tesoros. Es de advertir que los italianos estan en la persuacion de que los volcanes arrojan oro mezclado con otras sustancias derretidas ó calcinadas, aunque nunca han podido hallar la mas mínima parte de aquel metal. Esta misma persuacion hizo trabajar por varios años á algunos Españoles, hasta bajar muchas varas dentro de la espantoso cratera del volcan de Masaya en busca de oro, sin que ningun peligro pudiera acobardarles, ni esperimento alguno desengañarlos.

Aunque el oro habia ya desaparecido, viendo que no se hundia la tierra, procedieron todos animándose unos á otros hasta el borde de la cratera, en cuyo centro habia dos pequeñas lagunas de agua hirviendo, la mayor, como sesenta varas, de diámetro, era de color amarillo claro, y la otra mas pequeña de color rojizo.

La partida volvió luego al parage donde habia desembarcado, y percibiendo un gran ruido y que salia mucho humo de la cratera se dieron priesa á embarcarse, y dando vuelta á la isla hallaron un pez espada flotando en el agua medio muerto, el que tomado á bordo y llevado á Sciacca, pesó sesenta libras. El volcan habia tomado durante este tiempo, mayor vigor, de tal modo que el barco no podia acercarse á menos de una milla sin peligro de sofocarse la gente con los fumos sulfúreos de que estaba impregnado el aire. El tamaño de là isla era como tres cuartos de legua en circunferencia, y su figura circular, muy semejante en dimension, forma, sustancia, y hasta en las lagunas de agua hirviendo en el centro, á la que hemos mencionado de los Azores.

En 27 de Octubre, 1831, partió de Nápoles el barco de vapor "Francesco Primo" esprésamente para visitar este volcan, al que los Napolitanos habian dado el nombre de "L'Isola Ferdinandea." Entre los pasageros habia un ingles que hizo algunos diseños de la isla y tomo su medida, resultando que dos meses despues de haber sido visitada por Mr. Wright habia sido reducida á una séptima parte. Los picos q' antes habia dos muy altos, y toda la elevacion de la isla, se habia sumido casi hasta las uperficie del mar, sin quedar mas que 2 conos de alguna elevacion. La falda occidental de uno de estos conos estaba cubierta de cenizas volcanicas y florescencias salinas, cuya blancura formaba un contraste curioso con la negrura de todo el resto del cono. Los visitantes del barco de vapor hallaron dos tablones clavados en el suelo; en uno estaban escritos los nombres de dos miembros de la Academia Francesa, MM. Jonville y Constante Provot; y en el otro el nombre de un bergantin Austriaco, y el de su comandante, los que habian visitado la nueva isla despues de Mr. Wright. En menos de cinco meses desapareció toda la isla sin quedar vestigio alguno que indique su pasada existencia.

Es lástima que no tengamos una descripcion circunstanciada de la vista de esta isla abortada por la mar en su mayor crecimiento, como fué vista y delineada por un oficial del navio ingles San Vicente, á mediados de Julio, 1831, cuando los dos picos habian llegado á su mayor elevacion, y durante una de sus mayores erupciones. Las crateras de los dos picos estaban á mayor elevacion que cuando las vió Mr. Wright, y la lava que arrojaban subia al aire por mas de mil varas, cayendo luego al rededor y aumentando la circunferencia de la isla. La apariencia seria terriblemente magestuosa: iluminado todo el horizonte, una masa de humo media legua de grueso, abriéndose en penachos encendidos, y cayendo de lo alto como surtidores de fuego ó substancias derretidas, estruendos espantosos arrojando hácia los cielos enormes pedazos de minerales rojos y perdiendo el color á su descenso, hasta hundirse en el mar, debia ser sin duda una escena portentosa. Si en nuestros cohetes artificiales, con una débil caña, media onza de pólvora, y algunas bolillas de mixtos combustibles, subiendo á cien varas, produciendo un traquido, dando una luz débil, y cayendo en lágrimas rojas, nos encanta tanto; ¿qué efecto no deberia producir tan inmensa cantidad sulfúrea disparada por un volcan, con un estruendo superior con mucho al mayor que el hombre puede producir por el arte, iluminando á la tierra, mar y cielo, de horizonte á horizonte, llenando el aire de humo y llamas, y esparciendo por todas partes globos encendidos? La idea es grande á la imaginacion, pero la vista debe ser estupenda á los sentidos.

Documentos Oficiales.

(Copia.)

Santa Fé, Julio 1.º de 1836.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El infraescrito Gobernador de Santa Fé ha recibido la respetable nota circular que S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman le ha dirigido con fecha 30 de Abril último, acompañandole un ejemplar impreso de la soberana sancion de 18 del mismo, por la que ha sido nuevamente llamado á la primera magistratura del pueblo tucumano, el Sr. Brigadier Dr. D. Aeljandro Heredia por el término de la Ley; con cuyo motivo S. E. promete que este singular acontecimiento estimulará sus esfuerzos para llenar los deberes del alto ministerio q' se le ha confiado, sin dispensar sacrificio alguno para sostener la tranquilidad de la provincia, la integridad y dignidad de la República Argentina, y consolidar las relaciones de amistad y buena correspondencia entre los Gobiernos Confederados, siempre que ellos se dirijan á los nobles objetos indicados y al sosten de la sagrada causa Federal que han adoptado los Pueblos.

El Gobernador de Santa Fé solícito en todo aquello que tiene relacion con los intereses generales de la Confederacion Argentina, y liberal para encomiar el mérito de los buenos cuidadanos que se han distinguido en defensa de la patria y de la causa nacional de la Federacion, cumple con el agradable deber de confesar, que los singulares servicios con que S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman se ha distinguido en su carrera pública han dado al pueblo, cuyos destinos preside, engrandecimiento y prosperidad, y han afianzado en toda la República el sistema santo de la Federacion.

Animado de estos sentimimientos el Gobernador de Santa Fé, acoje con la mas alta complacencia la precitada ley de 18 de Abril, que acuerda una tan acertada eleccion; y al felicitar á S. E. el Sr. Gobernador reelecto de Tucuman por tan feliz acontecimiento, y aceptar sus patrióticas y federales protestas, le asegura de la manera mas solemne, iguales deseos por parte del infraescrito.

Dignese S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman, penetrarse de la sinceridad de los votos del de Santa Fé, y recibir su sincera y franca amistad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Está conforme:—
Juan José Morcillo.
(Oficial Primero.)

Santa-Fé, Julio 1.º de 1836.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta.

El infraescrito Gobernador de Santa-Fé ha recibido la respetable nota circular de S. E. fecha 2 de Mayo último, á la que le acompaña copia autorizada de la soberana sancion de 19 de Abril anterior, por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta, por el voto unánime de sus Representantes, S. E. el Sr. Coronel Mayor D. Felipe Heredia.

El Gobernador de Santa-Fé, que recuerda con placer los apreciables servicios que V. E. ha rendido á la patria de los argentinos, y á la justa causa Nacional de la Federacion, constituyéndolo uno de sus esforzados y valientes defensores, en medio de los conflictos en que la pusieron los malvados unitarios: que ha observado con una agradable satisfaccion la conducta mas delicada en la restauracion del órden de la benemérita Salta, y que un sentimiento noble y benéfico á la provincia que hoy preside, corroborado con las reiteradas instancias de los vecinos mas respetables de la capital, ha sido el agente poderoso que lo hizo abandonar el propósito que formó por principios de delicadeza y honor, ha dado á la ley de 19 de Abril la acogida mas complaciente; confiando fundadamente que V. E. revestido de las recomendables calidades que forman su mérito distinguido, es la persona mas á propósito para hacer la felicidad del pueblo salteño, salvándolo de las desgracias en que lo envolvió el perverso bando unitario, y poniéndolo á cubierto de sus asechanzas.

Al prestar el infraescrito su reconocimiento á la dignidad á que ha sido elevado V. E. y recibir las protestas con que le asegura la uniformidad en su marcha política con la que han adoptado todos los Gobiernos de la Confederacion, cumple con el deber de prometerle su síncera amistad; mantener y adelantar, si posible fuere, las relaciones de confraternidad, que unen á esta y esa provincia, y sostener religiosamente los pactos existentes, con especialidad el tratado de 4 de Enero de 1831 formado en esta capital, que establece la Confederacion Argentina, y ha sido el origen de la dicha y prosperiead de la tierra.

Halagado el Gobernador de Santa Fé con tan lisongera esperanza, felicita á V. E. y á la provincia de Salta por tan acertada eleccion; deseándole, que el Cielo, protector visible de la justa causa Nacional de la Federacion, aparte los obstáculos que se opongan al engrandecimiento y prosperidad de esa provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Está conforme.—
Juan José Morcillo.
(Oficial primero.)

Santa Fé, Julio 5 de 1836.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El infraescrito Gobernador de Santa Fé ha recibido la respetable nota que con' fecha 30 de Abril del presente año le ha dirigido S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman acompañandole un ejemplar impreso de la soberana sancion de 20 del mismo, por la que, segun la espresion de V. E., movidos los Honorables Representantes del Pueblo Tucumano del laudable deseo de estrechar y poner el último sello de consolidacion á las relaciones de amistad y buena correspondencia con el Gobernador de Santa Fé, han reconocido espontaneamente de un modo solemne, público y legal en su caracter de Brigadier General de esa benemerita Provincia al Ciudadano D Estanislao Lopez actual Gobernador y Capitan General de esta; realizando V. E. este acto tan honroso para el infraescrito ciudadano, con la manifestacion sincera de sus sentimientos amistosos y de benevolencia con que lo recomienda.

Altamente reconocido el infraescrito Brigadier General y Gobernador de Santa Fé á la distincion honrosa con que lo ha condecorado el Pueblo Tucumano, y llevado de una extremada gratitud, ruega á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General, á quien se dirije, se digne tributar á su nombre á los Honorables Representantes de la heroica Tucuman la espresion mas viva del respeto y aprecio que le merece la soberana sancion del 20 de Abril, asegurandoles que por este honorable t stimonio, se considera el infraescrito estrechamente ligado al benemerito pueblo Tucumano, pero que por la posicion honrosa en que se halla colocado en esta Provincia, y que lo constituye en una inmediata dependencia de la Representacion Provincial, le es absolutamente imposible aceptar el reconocimento de su grado con que lo favorece, hasta tanto haya recabado la aquiescencia de estos Honorables Representantes, á cuyo fin se dirige á ellos con esta misma fecha.

Tan luego como la Honorable Representacion Provincial haya espedido la resolucion que exige el infraescrito, cumplira con el grato deber de ponerla en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General del Tucuman, para que la trasmita á la de esa Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Está conforme:—
Juan J. Morcillo.
(Oficial 1.º)

Santa-Fé, Julio 5 de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El infraescrito Gobernador de Santa Fé, ha recibido la recomendable nota que con fecha 1.º de Mayo del presente año le ha dirigido S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, á la que le acompaña en copia autorizada el decreto que en sesion de 15 de Abril del mismo año, expidió la Honorable Representacion Provincial reconociendo en su carácter de Brigadier General de esa benemérita Provincia al ciudadano D. Estanislao Lopez, actual Gobernador y Capitan General de Santa Fé, y declarándole el goce en la Provincia de Salta de las mismas excepciones, privilegios y prerogativas que como á tal Brigadier General le corresponden; con cuyo motivo V. E. hace una manifestacion estimable de sus sentimientos amistosos y de confraternidad.

El infraescrito Brigadier General y Gobernador de Santa Fé, que reconoce en la distincion con que lo ha favorecido el pueblo Salteño, la demostracion mas auténtica de adhesion á su persona, se siente movido de un sentimiento de gratitud, que á mas de las apreciables relaciones de confraternidad, que lo unen á la Provincia de Salta, lo ligan fuertemente, identificando sus deberes para con ella en la misma proporcion que las ha contraido respecto á la Provincia que preside.

Quiera S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General á quien el infraescrito se dirige, transmitir á los Honorables Representantes de esa heróica Provincia, los votos de reconocimiento y respeto de que el infraescrito ha sido animado por la benevolencia con que se le honra, asegurándoles, que si la posicion elevada que ocupa por la circunstancia de hallarse á la cabeza de los destinos públicos de esta Provincia, lo colocan en una dependencia tal á la Honorable Representacion Provincial que no le es posible aceptar la alta distincion con que lo favorece el decreto de 15 de Abril sin este soberano beneplácito, este accidente en nada disminuye su gratitud.

Tan luego como la Honorable Representacion Provincial espida la resolucion que con esta misma fecha recaba el infraescrito, y que pondrá término á este negocio, cumplirá con el agradable deber de ponerla en conocimiento de V. E. para que la eleve á la de esa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Está conforme—
Juan José Morcillo.
(Oficial Primero)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El médico encargado de la asistencia de los canarios depositados en la Recoleta.——

Buenos Aires, Agosto 23 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Dà cuenta á V. E. de la visita hecha en este dia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

El médico encargado de la asistencia de los canarios depositados en la Recoleta que subscribe tiene la satisfaccion de comunicar á V. E. que el dia de hoy no ha ocurrido novedad alguna digna de ponerse en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos aoss.

Exmo. Sr.——

Francisco P. Mier.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policia.——

Buenos Aires, Agosto 23 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de lo ocurrido en la fecha respecto á las familias Canarias, que han sido embarcadas para Martin Garcia

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El infraescrito tiene el honor de poner el conocimiento de V. E., que en la tarde de este dia, se han embarcadó para la isla de Martin Garcia, en cumplimiento al superior decreto de V. E. las familias canarias que existian en la Recoleta, en número de 423 personas, habiendo quedado solo 6 por enfermos, permaneciendo la guardia en dicho punto hasta que se disponga de ellos, y se dé el sahumerio correspondiente, á las piezas donde han estado para desinfecionarlas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Bernardo Victorica.

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.——

Esta cuenta de gastos del Departamento de Policía, correspondiente á los del mes de Junio anterior, se halla conforme, y comprobada con los documentos números 1 á 37 en la cantidad de 9,324 pesos 4 y medio reales á que asciende el gasto, y por lo que no tiene reparo la Contaduria en que V. E. le de su aprobacion, ordenando al mismo tiempo, se den por la Tesorería, al Comisario Cajero para los gastos del presente mes, igual suma de 9324 pesos 4 y medio reales que con 675 pesos 3 y medio reales que han resultado sobrante en esta cuenta, hacen los 10 pesos mandados entregar mensualmente, por el artículo 33 del decreto Superior de 3 Julio del año próximo pasado. Julio 2 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Julio 13 de 1836.——

Aprobada: entreguense los 9324 pesos 4 y medio reales y vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido, puede proceder á la aprobacion de esta cuenta, de gastos menores de la Colecturia general, correspondiente al mes de Junio anterior, porque de los 4 mil ps. que se le entregaron de la Tesorería general, se comprueba con los documentos que la acompañan, el gasto de 2494 pesos 7 y medio reales resultando un sobrante de 1505 pesos y medio real sobre el que deben darse para los del presente mes, 2,494 pesos 7 y medio reales al completo de los 4 mil pesos que están señalados mensualmente en el artículo 9 del Superior decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado. Julio 5 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Julio 13 de 1836——

Aprobada; entreguense los 2494 pesos 7 y medio reales y vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Señor.——

Siendo V. E. servido puede proceder á la aprobacion de esta cuenta de gastos menores de la Colecturía General correspondientes al mes de Julio anterior, porque de los 4,000 pesos que se entregaron de la Tesoreria General se comprueba, con los documentos que la acompañan, el gasto de 3,745 pesos 3 reales, resultando un sobrante de 254 pesos 5 reales sobre el que deben darse para los del presente mes 3,945 pesos 3 reales al completo de los 4,000 pesos que están señalados mensualmente en el art. 9 del superior decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado. Agosto 2 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Agosto 10 de 836.——————
Aprobada, entréguense los tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos tres reales, y vuelva á la Contaduría.

ROSAS.

Jose Maria Rojas.

Exmo. Sr.———

Reconocida esta cuenta que ha rendido el comisario cajero pagador de Policía, de la inversion dada á los 10,000 pesos que se le entregaron de la Tesorería General para los gastos menores del Departamento, correspondiente al mes de Julio último, la encuentra conforme y arreglada la Contaduría, como tambien comprobada con los documentos que la acompañan, en la misma cantidad que recibió; no resultando por consiguiente sobrante alguno, por lo tanto, y sin perjuicio que V. E le dé su aprobacion á esta cuenta, se ha de servir mandar se entreguen para los gastos del presente mes los 10,000 pesos que están señalados en el art. 33 del superior decreto de 3 de Julio del año próximo pasado. Buenos Aires, Agosto 10 de 1836.

Juan J. Urquiza.—Victorino Fuentes.

Agosto 10 de 836.——————
Aprobada; entreguense los diez mil pesos y vuelva á la Contaduría.

ROSAS.

Jose Maria Rojas.

Exmo. Sr.———

En 13 de Octubre de 1836, se entregaron por la Tesorería General al comisario pagador D. Angel Sanchez 22,299 pesos para pago de los haberes del Regimiento número primero de caballería de campaña, desde Agosto de 1834 hasta fin de Abril de 1835 á los cuales agrega como cargo, dos mil ciento ochenta y tres pesos existentes en su poder, por sobrantes de las cantidades que mensualmente recibia para rancho con mas cien pesos abonados de menos en el ajuste de Marzo, por consiguiente resulta un total cargo de veinte y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos que por el examen de esta cuenta lo encuentra la Contaduría exacto, como tambien la distribucion que presenta, y que comprueba con los documentos adjuntos, por lo cual se dan pagados á los oficiales y tropa 22,398 pesos, y un sobrante de los no pagos de 2,184 pesos que iguala con el total cargo que se forma. Por lo tanto, y siendo como es cierto que en el ajuste de Marzo se abonaron de menos los cien pesos de que el se dá como recibido para verificar el pago, y que aun cuando le fueron acreditados en el ajuste de Agosto de la milicia de este mismo regimiento los devolvió entonces á la caja de depósitos segun consta de la cuenta de dicho Agosto, por no serle preciso al pago, y habiendo verificado la entrega en la caja de depósitos del sobrante por completo de los 2,184 pesos que por la antecedente cuenta resulta, puede V. E. dar su aprobacion, ordenando al mismo tiempo, se le devuelvan los cien pesos de la expresada caja. Buenos Aires, Junio 27 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.——————

Aprobada: vuelva á la Contaduría, entregandose los cien pesos de la caja de depósitos segun esta dictamina.

ROSAS.

Jose Maria Rojas.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

INGLATERRA.

En la Cámara de los Comunes el Sr. G. Price anunció que en una de las sesiones subsiguientes haria una mocion para que la proposicion introducida por el Sr. O'Connell para una reforma orgánica de la Cámara de los Pares, fuese borrada del diario de las sesiones, como subversiva de las instituciones del pais. Llegado el dia en que debia hacerse esta mocion, el Sr. Price dijo que no la presentaria, por haber sabido que podría oponérsele alguna objeccion técnica. El Ministro del Interior, Lord J. Russell, dijo que se alegraba de la determinacion del Honorable Diputado, puesto que conforme se opondria á la mocion del Sr. O'Connell, luego que se formalizase, se hubiera opuesto á la del Sr. Price, pues aunque no creia oportuna la proposicion del Sr. O'Connell, era perfectamente legal.

—Se estaba levantando una subscripcion en Londres para resarcir al Sr. O'Connell de los crecidos gastos que le ocasionó la investigacion electoral que resultó en la pérdida de su asiento en el Parlamento como Diputado por Dublin, aunque en seguida fué electo por Kilkenny. En la primera reunion pública que se celebró con este motivo, se anunció haberse recoletado ya 3000 libras esterlinas. Figuraban en la lista de suscritores muchos miembros del Parlamento, y otros individuos distinguidos, entre ellos el Duque de Bedford, padre del Ministro del Interior, el que se suscribió por 100 guineas.

—La Cámara de los Comunes habia sancionado una proposicion para la emancipacion civil de los judios.

—Se lee lo siguiente en el *Times*:—"Sentimos observar que no se haya desmentido la noticia de haberse convertido al Catolicismo un Noble Lord, que obtenia ultimamente un puesto elevado en la Administracion."

El *John Bull* dice que el personage á quien se alude es el Conde de Spencer, quien antes de suceder á esta dignidad, por la muerte de su padre, ocupaba, como Lord Althrope, el puesto de Canciller del Exchequier, ó Ministro de Hacienda, y dirigia los negocios ministeriales en la Cámara de los Comunes.—Fué con motivo de la exaltacion del Lord Althrope á la Paria, que se verificó el ruidoso cambio de ministerio que devolvió el poder al Duque de Wellington y Sir Robert Peel: alegándose q' no habia en el partido reformador quien pudiese llenar adecuadamente el vacio que dejaba.—Hace pocos años que un hermano del noble Lord, que era ministro del culto anglicano, se reconcilió con la Iglesia Católica, y ejerce actualmente el sacerdocio en su patria.

—Segun el Times, el 19 ó 20 de Junio debia verse la causa promovida por el Honorable Mr. Norton contra el Visconde de Melbourne, primer Ministro de Estado, por lo que se llama en Inglaterra *conversacion criminal*.—El querellante pide una indemnizacion de 50 mil duros.

--

ESPECIES METALICAS.

ONZAS de Oro Españoles	....	123
Pátrias	....	117 4
PESOS Españoles	....	7 5
Pátrios	....	7 2
PATACONES	....	7 4½
MACUQUINO de cordon	....	7
cortada	....	6 6
FONDOS PUBLICOS del 6 pct.		71
ACCIONES del BANCO	....	
CAMBIO sobre Inglaterra	....	7½ *peniques.*
Francia	....	72 á 73
Estados Unidos	....	7 2 *por peso.*
Rio Janeiro	....	365
Montevideo	....	7 4½ *por patacon.*

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 23.

D. Miguel Darraguerra á Entre-Rios.
Transito Gallegos y un hijo á Santa Fé.
Ventura Velasquez á Paisandú.
Dr. D. Mariano Comas, una sirvienta á Santa Fé.
Juan Chamussy á Entre-Rios.
Lorenza Leal y una hija á id.
Pedro A. de Echague, un hijo y un criado á Santa Fé.
Henrique George á Córdoba.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 23.

á Brownell, Stegmann y Ca., Belgrano 97.
1· fardos bramantes.
a Juan Harratt é hijos, Piedad 142.
13 fardos arpilleras.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon zarazas, 1 fardo colchas. 1 id cartones.
á D. G Smith.
3 cajones platillas.
á Alejandro Spears y Ca., Reconquista 41
2 cajones nanquines; 1 id brines, 1 fardo lienzos finos, 1 id bramantes.
á D. Jorge Nutall, Maipú 14.
1 bocoi cafeteras y candeleros de lata, 1 id jarros, rayadores y teterás de id, 1 id coleras, 3 atados id, 1 id budineras, moldes para masa, jarros y teteras de id, 1 cajon cuchillos para saladero, id para mesa, 1 id ganchos, argollas, bocallaves, rondanitas, visagras, tornillos y tiradores de cajon, 4 id fuelles, carboneras; escobillas, 1 id juegos para chimenea, 4 cajones piedras de afilar, 1 estufa.
á Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 72.
1 barrica pinceles, 1 id cerraduras, 2 id visagras, 2 id alcayatas, 2 id cucharones y espumaderas.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1 cajon vasos ordinarios, id regulares y copitas, 1 id platos de porcelana ordinarios y tasas, 1 id vasos lisos, id floreados, id para esencias, id para mostaza, id para aceitunas, 26 cajones cristalería surtida de todas clases, y loza de porcelana surtida de varias clases, 10 cajones vino de Burdeos, 1 barril vinagre.
á Juan Best y hermanos, Federacion 66.
7 fardos lienzos, 1 id fajas para cinchas, 1 id tela para poncho, 1 cajon tela para poncho correntino, fleco para id, ligas y fajas, 1 cajon tela para poncho correntino, fleco para id, ligas y fajas, 1 cajon tela para poncho correntino doble y fleco correspondiente, 3 id id id, 1 cajon cartones fleco.

Buques que llevan balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmonth, paquete de S. M. B. *Hornet*, hoy 24 á las 10.
Para Cadiz.—Bergantin toscano *Esperanza*, el 25 á las 10.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin goleta nacional *Condor*, capitan Guillermo P. Pyott de Greenock el 27 de Mayo consignado á Anderson, Weller y Ca.;—á los mismos, 383 cascos ferreteria 10 fardos y 3 cajones mercancias, 1,210 ollas de fierro, 6 piezas de id. 14 toneladas carbon de piedra, 275 cajones y 96 fardos efectos &a.;—á J. Dunnett y Ca., 284 cuñetes, 86 cajones y 1 fardo mercancias &a.;—á Rennie, Macfarlane y Ca., 12 fardos y 10 cajones efectos de algodon y lana, 31 pares piezas de fierro para carros;—á C. Tayluer y Ca., 4 cajones mercancias;—á J. D. Clliland, 1 cajon mercancias;—á Lafone, Barker y Ca., 2 cajones mercancias;—á Mc' Crakan y Jameison, 17 cajones mercancias;—Alejandro Spears y Ca, 9 cajones y 10 fardos mercancias;—á Parlane, Macalister y Ca., 26 cajones mercancias.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Olymplia*, con destino á Baltimore, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano 66.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin toscano *Esperanza*, con destino á Cádiz, despachado por su consignatario D. Manuel S de la Maza—cargadores, el mismo, 4,794 cueros vacunos, 1000 astas—D. Francisco Berdier, 2,907 cueros vacunos, 3 cajones chapas de astas—D. Juan Crisol, 126 cueros vacunos—D. Francisco Gallardo, 1 fardo con 100 cueros de becerro, 473 cueros vacunos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Queche *Pato*, patron Vicente Sensiarelli, del Monte.
Balandra *Delfina*, patron Bartolo Llaglioncs, de Sandú.
Chalupa *Curbina*, patron Garlos Caquio, de la Agraciada.
Lanchon *Rosa*, patron José Olivera, de las Vaças.
Balandra Candelaria, patron Luis Gatuso, de Mercedes.
Balandra *Carmen*, patron Bartolo Aniti, de Mercedes.
Goleta *Candelaria Misionera*, patron Pedro Portoreal, de Gualeguaychú.

Frutos del Pais,
Introducidos por el Cabotage,
DIA 23.
A D. Remigio G. Moreno, 385 cueros vacunos, 1,000 astas, 114 docenas lenguas.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION

TEATRO.
Funcion Extraordinaria
A Beneficio del Establecimiento, hoy Miercoles 24 de Agosto de 1836.

Con motivo de ser necesario hacer varias refacciones en la casa Coliseo, elevandolas al grado de posibilidad con que puedan ejecutarse segun los pequeños recursos con que cuenta el establecimiento, la Empresa Dramática interpela á este generoso Publico para que en consideracion á la utilidad del objeto que se propone, se digne dispensarle su alta proteccion, de la que siempre en casos iguales tiene dadas pruebas inequívocas de su liberalidad. En este concepto ha dispuesto una de las funciones que seguramente alcanzará la mejor acojida, tanto por la justicia del motivo que se indica, como por lo interesante de ella.

Abierto el proscenio se tocarán las dos sinfonías de costumbre. Concluida esta, seguirá la representacion de la famosa Tragedia en cinco actos, hasta ahora exhibida en nuestro Teatro, composicion del célebre autor de la *Cristina*, y de varias otras piezas selectas, cuyo título es—

HERMENEGILDA
ó
EL ERROR FUNESTO.

Finalizada esta se presentará por la primera vez *D. Juan Pedro Latzon* à ejecutar varias pruebas de agilidad y destreza de manos, que aun no han sido vista en esta Capital; las que desenpeñará con la mayor delicadeza. Al efecto pedirá á alguno de los SS. concurrentes una prenda, la dará á tener á otro Señor, y á su mandato desaparecerá, y se hallará despues donde el mismo público determine como no sea fuera del Teatro.—Jugará los cubiletes, haciendo aparecer debajo de uno de ellos una persona.—Presentara una sopera con vino caliete, el que se transformará en un *Diablito*, y este se convertirá en cantidad de dif rentes pájaros—mandará cargar un arma por cualquiera persona de los concurrentes con municion y balas, y al tiro las tomara en la mano.—Ejecutará muchas otras pruebas que omite enunciar por no privar la ilusion que deben causar, pero que se atreve á asegurar que no desmerecerán la aprobacion de un Público á quien trata de complacer en cuanto le sea posible.

¡ Público generoso ! Si logramos complaceros en la exhibicion de esta pieza, se habrán llenado nuestras aspiraciones, y nos asistirá la dulce satisfaccion de haber propendido por nuestra parte á excitar la ilimitada liberalidad que os es característica para que se consiga el noble objeto que se ha propuesto en este Beneficio

LA EMPRESA DRAMATICA.

A las 7½.

DENTISTA.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad. Labra y coloca dientes artificiales; limpia y emploma los naturales. Promete á los señores que gusten favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo: asistiendo á sus casas ó en la de su taller No. 24 Calle del 25 de Mayo.

a24 3p

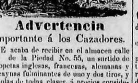

Advertencia
Importante á los Cazadores.

SE acaba de recibir en el almacen calle de la Piedad No. 55, un surtido de escopetas inglesas, francesas, alemanas y vizcaynas fulminantes de uno y dos tiros, y pistolas de todas clases, á precios considerablemente menos que antes; pólvora fina (dartford) y otras calidades, cebas, baquetas, sacabocados, polvorines, municioneros, morrales, limpiadores y todos los demas útiles, municion surtida, cuchillos y navajas de podar ó ingertar, todo igualmente barato.

a20 10p

Interesante
A los Hacendados.

EL que necesite una persona para mayordomo de una estancia, aun cuando sea fuera de la Provincia, puede contar con que el que se ofrece. á mas de poder acreditar su idoneidad en todos los quehaceres de estos establecimientos. como igualmente llevar la pluma, puede garantir su buena comportacion con informes de personas respetables, y á mas si se quiere puede dar una fianza de dinero. Tambien se ofrece para saladero ó barraca. En esta virtud el que lo necesite y quiera ocuparlo puede ocurrir á la casa núm. 185 en la calle de la Victoria, en donde hallarán al solicitante.

a24 2pn

Se necesita
Un repartidor para velas y jabon.

EL que tenga ya conocimiento en esto y que pueda dar fianza de su buena conducta, ocurra á la Fabrica de Velas situada en la Barranco de Santa Lucia en frente de la quinta del Sr. Balcarce. a24

BATALLON RESTAURADOR.
¡ Viva la Federacion !

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante las dos compañias segunda y tercera; todos los individuos que las componen se presentarán el Miércoles 31 del corriente en este cuartel para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dejará sin castigo á los inasistentes. Buenos Aires, Agosto 24 de 1836.

a24 P. C.—*José de Narvona.*

Aviso

SIENDO uno de mis primeros deberes, no desentenderme del recurso de industria que por largos años, me ha permitido llevar las atenciones de mi familia con desaogo y que por falta de servicio habia suspendido, considero conveniente poner en conocimiento de las personas que me han favorecido siempre con sus órdenes que desde hoy en adelante mi trabajo personal para toda clase de dulces pastas y mazas, lo encontraràn dispuesto y seràn con exactitud servidas.

a24 3p Dolores Alfaro de Vera.

Aviso
A quien corresponda.

EL Sábado 20 se han robado de la casa calle de Chile núm. 203 una peineta calado como de tres cuartas con señales muy conocidas. Se suplica á la persona que la haiga comprado la entregue en dicha casa y se le volverá el dinero que ha dado por ella: advirtiendo que quien la ha robado y vendido sirve en la misma casa, por cuya razon es muy facil saber quien la tiene, y entonces se reclamará por medio de la Justicia y perderá su plata quien la compró.

a24 2c

For Liverpool.
The fine A. I. British built Barque
'ANGERONA'
341 Tons Register
CHARLES REDKNAP, Master,

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passege (having superior accomodation) apply to the consignees

Rennie, Macfarlane & Co.
a24 tfc 36, calle de Potosí.

Trages y costumbres
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LOS seis primeros cuadernos de esta obra están de venta en la Litografia del Estado y Imprenta del Comercio, calle de la Catedral núm. 17, cada cuaderno se compone de seis láminas y se venden juntos ó separados de negro ó iluminado el todo á precio muy equitativo.

Se está preparando tambien en dicha casa una coleccion completa de los *trages y costumbres de la República de Chile*, de los del *Perú y Bolivia* y en fin de la de *Méjico*. Las personas que quieran recibir la coleccion completa, ó solo algunos cuadernos pueden hacerse inscribir en el concepto que habrá siempre una diferencia notable en el precio para los Sres. Suscriptores.

a24 tfs

Botellas Vacias

FRANCESAS é inglesas se hallan de venta unos cuantos canastos en el remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista num. 107.

a24

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

o17 tjs

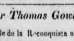

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle de la Reconquista num. 107.

Hoy Miércoles 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos.

Bramantes de varias clases, pañuelos de rebozo, delantares, pañuelos de algodon de manos, paño de varias clases, cintas de felpa, galon de oro fino, flecos de algodon cintas de idem de colores, 1 baul de zapatos de niños y señoras.

Al mismo tiempo se rematará perteneciente á una testamentaria, bretañas, irlandas, bestidos de varias clases, pañuelos id., cintas id., pañuelos de seda de manos, idem de cuellos avelillados, carabanas, sortias y otra infinidad de efectos que estarán presentes.

Igualmente 1 cajon coletas aplomadas pañuelos de seda de 3 cuartas, id. de gacilla.

——

Para Valparaiso.

El muy velero, A. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin ingles
"FLORAVILLE".
su capitan D. Jorge Wooff.

Saldrá para dicho puerto, en todo el presente mes (permitiendo el tiempo) y *tiene excelentes comodidades para pasageros.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Dickson y Ca., ó à
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de número.
Calle de la Paz num. 51.

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa
"DELHI"
de 357 toneladas, su capitan
D. Samuel Herbert.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto a recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura.*

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este trafico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.
NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
o con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For London.

The very fast sailing new A. I. *British built Brig*
"NAUTILUS"
(135 tons register and not yet two years old)
THOMAS MITCHINSON, Master.

Has room for part of her cargo on freight, and *excellent accommodations* for two passengers. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegman & Co., or to
Horne y Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

For New-York.

Passage Only.

To sail about the first of September next, the fine, fast sailing, coppered and copper fastened ship LEONIDAS, captain John Frazier, intended as a regular Packet between this River and New-York and can handsomely accommodate passengers, having been expressly built for a packet and furnished with all the conveniences requisite for comfort. For terms apply to said Captain, or the consignees
Zimmermann, Frazier & Co.
Núm. 66 calle de Belgrano.

For Calcutta.

The very fine fast sailing A 1 British Barque "LOWTHER," 293 tons per register, John Murphy commander, will proceed to Calcutta direct, whenever she completes the discharge of her pressent cargo; & has spacious accommodation for passengers for further particulars apply to captain Murphy at Beech's Hotel, or to the consignees Rennie, Macfarlane y Co., 36 calle de Potosí. all tfc

Para New-York.

La hermosa Barca NAVARINO, su capitan Murray, será despachado para dicho destino en derechura, dentro de un mes, y tiene comodidades muy buenas para 30 pasageros. Por el precio del pasage, ocúrrase al capitan en la fonda de Washington, calle del 25 de Mayo, ó á los consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

Para Burdeos
EN DERECHURA.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino á principios de Septiembre el hermoso Bergantin Frances "JOVEN ESTELA" su capitan Pedro Lamande, forrado y clavado en cobre, con excelentes comodidades en una buena y extensa càmara; ocurrase á
Jose Ortiz Basualdo
a9 tfc 35 calle de la Victoria.

FOR NEW YORK.

THE fine Barque NAVARINO, Capt. Murray, will be despatched for the above port direct, in about thirty days. and has commodious accommodations for about thirty passengers —For terms apply to the Capt., at the Washington Hotel, or to the Consignees,
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
a 7 tfs No. 66 Calle de Belgrano.

Para Cadiz.

☞Pasageros solamente.

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre, Bergantin Toscano
"ESPERANZA"
Su Capitan D. Pedro Sheppard,

Tiene comodidades *muy excelentes* para pasageros, y asegura un trato superior. Dicho buque saldrá para el puerto indicado el 25 del corriente mes de Agosto, ó antes, si el tiempo lo permitiese; y los que quieran aprovechar de tan buena ocasion como la que presenta la Esperanza, podrán ocurrir para tratar de pasage, á su consignatario el Sr. D. Manuel de la Maza, ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores Marítimos,
a1 No. 51 calle de la Paz.

Para Malaga y Barcelona.

☞*Pasage Solamente.*

El muy velero forrado y clavado en cobre
Bergantin Español
"VELOZ"
Su Capitan D. JUAN PUIG,

Saldrá para dichos puertos á mediados del entrante mes de Agosto, y tiene excelentes *comodidades*. para pasageros, á quienes ofrece muy buen trato.

Los que quieran trasladarse á la Península por dicho buque, podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Saens de Zumarán y Tresserra, ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

FOR PHILADELPHIA.

THE Barque LOUISA, Captain CHRISTOPHER, will be ready to sail about the 10th of September, and can accommodate a few passengers.—For termt apply to the Capt. or Consignees
ZIMMERMANN FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing well known A. 1. British built Brig
"PHILOMELA"
237 tons per register,
JOSEPH SPROTT, Master.

Has upwards of *two thirds* of her cargo already engaged and will have early despatch. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to her consignees Messrs. Lafone, Barker & Co., No. 12 calle del Perú, or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

PARA CADIZ Y GENOVA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin "GIASONE"
De 266 Toneladas
Su Capitan D. JUAN B. DODERO.

TIENE contratado todo su cargamento, y saldrá para los puertos arriba espresados con la mayor brevedad. Dicho buque, [por sus comodidades espaciosas y el buen trato que asegura su capitan,] ofrece una proporcion excelente á los Sres. que quieran pasar á dichos puntos.

Para tratar véanse con el capitan Dodero en el escritorio de
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos de número.
Calle de la Paz núm. 51. a12.

BALDOSAS DE BARCElona.

MUY superiores á las del Havre de varias medidas y colores, muy finas y hermosas para pisos de habitaciones y azoteas á precios módicos. Se hallarán en la calle de la Universidad núm. 148.
a18 6c

Aviso.

NINGUN sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo. El profesor dentista D. Benito Ramirez ofrece á este respetable público sus servicios en todo cuanto pertenece a la facultad, y tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que va á proponer, usándolo del modo y forma que á continuacion dirá.

Virtudes y modo de usarlo,

Este elixir conserva sana y buena la dentadura lavándose del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir hasta seis, si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá en la boca, teniendo la precaucion de lavársela ántes con agua sola si hubiese carie, muela ó diente picado, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; se mojará en el elixir puro un algodon proporcionando al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en el, debiendo entrar fijo, pues de lo contrario no introduciria licor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden á 5 pesos en la casa del dentista calle del Buen Orden num. 44, cinco cuadras de la Plaza, calle del Cabildo torciendo para el Sud.*
a18 Imps

Avis à Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches à faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cuyo No. 128 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée

Dibujo y Pintura.

EN la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 136 se han recibido muchos útiles para los aficionados al dibujo: colores finos, pinceles, lapices de Comté num. 1, 2 y 3, id. barnizados redondos, principios de paisage, papel de dibujo de todas clases, libros para dibujo y tarjetas perforadas &c. a5

Profesor retratista,

de dibujo y pintura.

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo, las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. j30 1mc

Importante.

HABIENDO señalado el Gobierno Español, por decreto de 16 de Febrero del presente año, un término perentorio y fatal, que se cumple el 31 de Diciembre inmediato, para liquidar y reconocer todas las deudas y reclamaciones contra la Nacion, nombrando al efecto un comision especial en la Corte de Madrid; el que suscribe ofrece sus servicios en esta, los de sus hermanos, relaciones y garantias en la Península para desempeñar cualquier encargo que se les haga con el fin de asegurar el reconocimiento, liquidacion y cobro de los créditos de cualquiera naturaleza, orígen ó tiempo que fueren contra la Nacion Española; recomendando desde ahora á los interesados la consideracion del poco tiempo útil que resta á correr hasta la época señalada de 31 de Diciembre. Agosto 1. de 1836.

Joaquin Achabal.
Calle dela Catedral núm. 53.

Se venden

DOS armazones con mostrador nuevo, se dará muy barato, en la calle de Lima No. 62 darán razon. a19 3c.

Se Aquila

LA casa alta calle de Cuyo núm. 29 tiene todas las comodidades para una familia regular, es seca y tiene una hermosa vista al rio. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda núm. 31. a23 3p

Atencion!

Se vende una casita de media agua con sala y aposento chico, con siete varas de frente y diez y nueve de fondo, cercado este de tuna, con cuatro arboles frutales; cita esta en la calle de Santiago del Estero núm. 187.—La persona que quiera comprarla ocurra á la calle de Maypú núm. 138, desde la una á las cuatro de la tarde que encontrarà con quien tratar. Agosto 20. a23 3p

Ojo al aviso

JUAN Basset tapicero ofrece al Público su servicio como el de su arte hacer colchones de lana y de paja, aforrar sofáes de cerda y de zaraza, poner cielo raso y blanquearlos, limpia muebles, empapela, cose esteras y alfombras, todo á precio acomodado.

Advirtiendo que hace cualquiera de esos trabajos èn casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm 191 a23 3p

Se necesita

UNA ama de leche, en la calle de la Esmeralda núm. 58 darán razon.
a23 3p

Enseñanza

En casas particulares y establecimientos de Educacion.

DON Henrique Tomas Bradish ofrece sus servicios á los SS. Padres de Familia y a los SS. Directores de establecimientos de educacion para la enseñanza del Idioma ingles. Escritura
Gramática. Aritmética.
Geografia. Teneduría de Libros.

El espera que la experiencia de casi 11 años de enseñanza pública en estos ramos en Buenos Aires dará confianza al respetable público para probar otra vez sus empeños Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento correcto de lo que enseña.

Precios de Enseñanza.

Leccion de hora un dia sí, otro nó.			*Leccion de hora todos los dias.*		
	Discípulos	Precios		Discípulos	Precios
Una clase de	1	$30	Una clase de	1 ..	$ 60
	2	40		2	80
	3	50		3	100
	4	60		4 ...	120
	5	70		5	140
	6	80		6	160
	7	90		7	180

Se hará una rebaja adecuada para los establecimientos de educacion.

Contratos solamente pueden hacerse mensualmente.

Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 78.
a9

En venta

Un armazon complete que fué de café.
Zapatos superiores de dos suelas.
Un alambique del contenido de una pipa.
Tachos de cobre.
Moldes de velas de nueva hechura.
Una mesa grande de cocina.
Licores de todas clases.
Media pipa aguardiente de 33 grados.
Media id. coñac legitimo.
Espiritu de vinagre.
Vino de Madera superior.
Aceitunas por barriles, botijuelas, arrobas y libras.
Bolas de villar.
Una mesa de billar nueva
Dos romanas una de 16 arrobas y la otra de 36 arrobas.
Dos piedras para chocolate.
Calle de las Artes núm. 218. j23 tfc

Anzeige

DIE Herren Subscribenten zum *Deutschen Kirchhofe* werden höflichst zur jährlichen Versammelung gebeten welche heutes um 1 uhr im Hause núm. 53, calle de Balcarce gehalten werden soll. August 22 ten 1836.

J. F. Mohr
a22 3s. Pr: des Ausschusses

A los Sres. subscriptores al NOTICIOSO DE AMBOS MUNDOS.

PERIODICO español publicado en Nueva-York.

Se les previene que se han recibido los números del 1 al 18 inclusives, y se les suplica se sirvan mandarlos recoger.

Aviso Naval

En los almacenes de D. Pedro Mom calle de Belgrano num. 1, frente á la Aduana, y en el de la Alameda num. 25.

Cabos para hacer filástica
Jarcia de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrios para buques y vivienda
Soga de pozo
Cadenas para pozo
Rondanas id. id.
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. Americano
Id. de carbon
Brea
Pinturas
Aceite
Agua raz
Lona de Rusia
Id. Inglesas
Brin de Rusia
Id. Ingles
Estopa
Hilo de acarreto
Hilo de velas como para redes
Bolsas nuevas
Plomo
Piolas
Planchas de cobre
Clavos de cobre. j17 2mc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

Colchones
De Lana y de Paja.

EL surtido mas completo en esta ciudad; adornos para colgaduras de camas de todas clases, sofáes con asiento elástico, se encontrarán siempre en la Tapiceria y Colchoneria de Inglis, No 57 calle de Potosí media cuadra del Colegio para San Francisco. Se componen sofaes, sillas y colchones, se hacen y ponen cortinas á la última moda, y à la mayor brevedad. se desempeña todo lo concerniente al ramo de tapiceria del modo mas elegante.
a16 tfc

¡¡INSTRUCTORES!!

SE avisa á los Sres. Subscriptores à este periodico que han llegado los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos.

Contenido del No. 28.—

Islas Volcánicas. Pruebas de la Sabiduría Divina. Apotegmas. Galvanismo. Los Epicúreos. Observaciones sobre las fábulas. Noticias de Moscow. Relacion Estadística de Polonia. Mar Artico. Poder del Vapor. La Guindaleta. Aumento de Riqueza en Rusia. Comercio del Reino Unido de la Gran Brotaña. Policia de Londres en 1835. Policia de Berlin en 1835. Agricultura. Cantileaa. Opinion de los Mahometano sobre el Profeta Elias. Aumento de Poblacion en los Estados Unidos de América. Movimiento Politico.

Contenidos del número 29. Examen quimico de la Nieve. Alturas de algunos lugares habitados en el Globo. Alturas de algunos edificios notables, desde el suelo. Nápoles. Monomania en yeguas. Estadistica de la República de la América Central. Consejos de Lord Burgley á su hijo. Poblaciones de Rusia. Anecdotas. Colonias Francesas. Proverbios. Diques en el Rio Tamesis. Granada Ocurrencia muy estraordinaria. Constitucion fisicá del hombre. Consumo de la Ciudad de Paris. Sistema de pesas y medidas francesas. Ejército Austriaco. Indios de Nueva Zelanda. Apotegmas. Historia de la guerra naval. Movimiento politico.

Igualmente se acaba de recibir un surtido nuevo de libros en blanco, como libros mayores, jornales, diarios, registros, &c. Asimismo un gran surtido de plumas de acero *Perrganos* de muchas clases á 4, 5, $5 4 rs. y $3 el carton de 9 plumas. Papel fino de oficio ingles (foolscap) blanco y azulado. Papel secante y para tapar bordados. Obleas por libras y docenas.

La Vista de Buenos Aires—láminas sueltas á $10 cada uno. a20 1mp

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.
TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Junio,

CONTIENE:—

1. ° La conclusion de la memoria sobre la Provincia de las Misines de indios guaranís, por D. Gonzalo de Doblas.
2. ° Diario de un viage á Salinas Grandes, por el Coronel D. Pedro Andres Garcia, con su informe al Gobierno.
3. ° Viage al Rio de la Plata y Paraguay, por Ulderico Schmidel primer historiador de estas provincias.
4. ° Descripcion de la provincia de Tarija por D. Juan del Pino Manrique.

☞Con los discursos y noticias que se publicarán en el próximo cuaderno, quedará completo el TOMO III de la Coleccion.

El proxímo cuaderno, que se publicará el dia 30 de Agoto

CONTENDRA:—

1. ° Relacion geográfica é histórica de las Misiones del Paraguay, por el Brigadier D. Diego de Alvear.
2. ° Correspondencia autógrafa é inédita de D. Felix de Azara sobre límites.
3. ° Discursos y noticias correspondientes á los documentos insertos en el tercer tomo.

NOTA.—Se está preparando la publicacion de los papeles históricos, relativos á las dos invasiones de las fuerzas británicas en 1806 y 1807; cuya coleccion completa, se halla en poder del Editor de la presente obra.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - -	Su precio, 4 reales cada uno.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tjs

Dinero a Reditos.

$3,000 se toman sobre una casa, y se compran algunas casas chicas cuyo valor sea de 2, 3 ó $4,000. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Receba núm. 30. Tambien se venden casas de precios mayores. a20 tfs

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.